



ANEXO OPERATIVO DE LA CIRCULAR EXTERNA No. 2 DE 2021

LINEA ESPECIAL DE CRÉDITO MINERA – LEC MINERA

1. DEFINICIÓN DE SUBSIDIO A LA TASA DE INTERES LEC MINERA

La Línea Especial de Crédito Minera (LEC MINERA) consiste en un apoyo a los titulares o beneficiarios de los títulos mineros de pequeña escala que soliciten financiación para el desarrollo de las actividades requeridas para el mejoramiento de la productividad y competitividad del sector minero, en el marco de lo establecido en el Decreto 1666 del 21 de octubre de 2016 *"Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, relacionado con la clasificación minera"*.

Mediante esta línea se otorga un subsidio a la tasa de interés sobre las operaciones de crédito de redescuento bajo la denominación de Línea Especial de Crédito Minera "LEC MINERA".

A continuación se detallan las condiciones financieras y los destinos de crédito para acceder a la LEC MINERA.

2. BENEFICIARIOS

Podrán acceder a la LEC MINERA los titulares o beneficiarios de los títulos mineros de pequeña escala que requieren financiamiento para el desarrollo de actividades mineras catalogados como Pequeña Minería, de acuerdo con la clasificación establecida en la normatividad minera, específicamente en el Decreto 1666 de 2016 *"Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, relacionado con la clasificación minera"* y que cumplan con los requisitos legales.

De conformidad con lo anterior, el Ministerio de Minas y Energía proporcionó a FINAGRO una base de datos que contiene la información actualizada (nombre, número de identificación y tipo de documento) de los titulares o beneficiarios de los títulos mineros activos de pequeña escala, la cual será suministrada por FINAGRO a través de AGROS a los intermediarios financieros. Esta información será de obligatoria consulta por parte de la entidad financiera para conocer la clasificación y determinar si el solicitante de crédito puede ser beneficiario de la Línea LEC MINERA. Así mismo, esta información será consultada por FINAGRO de forma previa a la formalización del redescuento y comprometer los recursos del subsidio a la tasa.

La base de datos de los titulares o beneficiarios de títulos mineros activos de pequeña escala será actualizada por parte del Ministerio de Minas y Energía con periodicidad trimestral, caso en el cual FINAGRO la publicará a través de AGROS por la opción intercambio tipo de documento "Operaciones Especiales – listado trimestral de beneficiarios con títulos mineros activos de pequeña escala".

Es de anotar que los titulares o beneficiarios de títulos mineros activos de pequeña escala serán clasificados por las entidades financieras, para efectos del registro de las operaciones de crédito en FINAGRO, como pequeños, medianos o grandes productores de acuerdo con

la caracterización establecida para ello en el numeral 4, Capítulo Primero, Título Primero del Manual de Servicios FINAGRO.

3. DESTINOS

Las inversiones que pueden ser objeto de beneficio del subsidio a la tasa de interés de la línea LEC MINERA se clasifican en los siguientes destinos de crédito:

Código	Destino
900006	Extracción y comercialización minera capital de trabajo
910012	Infraestructura, maquinaria y equipos para minería

Para efectos de acceder a la LEC MINERA la totalidad de destinos de crédito de la operación deben corresponder a los relacionados en el anterior cuadro.

4. CONDICIONES GENERALES

- Monto máximo de subsidio por beneficiario: \$16.000.000
- Plazo máximo de subsidio: 4 años.
- Monto máximo de crédito por beneficiario, independiente el número de desembolsos: \$174.000.000.
- Periodo de gracia: hasta 1 año.

CONDICIONES FINANCIERAS EN IBR

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio LEC Minera	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	IBR – 2,6%	3% e.a.	Hasta IBR + 3,9%
Mediano	IBR + 0,9%	3% e.a.	Hasta IBR + 6,7%
Grande	IBR + 1,9%	3% e.a.	Hasta IBR + 6,7%

IBR y spread en términos nominales

Los productores deben solicitar su crédito en cualquiera de las oficinas de los intermediarios financieros legalmente establecidos en Colombia que se encuentren autorizados para realizar operaciones de redescuento ante FINAGRO.

5. PROCESO DE OTORGAMIENTO Y PAGO DEL SUBSIDIO LEC MINERA

El compromiso del subsidio a la tasa de interés de los créditos que financien los destinos habilitados para esta LEC se efectúa simultáneamente con el redescuento que financia el proyecto de inversión.

FINAGRO, generará el informe diario de subsidio comprometido y validará el cumplimiento de la normatividad para las obligaciones que se desembolsan a diario en cartera, contemplando variables como monto de crédito, plazo de la operación, tasa de subsidio a otorgar, destinos de crédito a financiar, disponibilidad de recursos la cual se mantendrá actualizada a diario en el indicador de Ejecución de Programas en la página WEB.



El pago del subsidio a la tasa de interés a la entidad financiera se realizará conforme a la dinámica que presente el plan de amortización o plan de pagos de las operaciones de crédito, tales como abono anticipado, cancelación anticipada, normalización de crédito y vencimiento del crédito, a través del Programa de Crédito LEC MINERA que crea FINAGRO para su gestión.

6. NORMALIZACIONES

De acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario mediante la Resolución No. 3 de 2016, se podrá efectuar la normalización de créditos otorgados por cualquiera de las líneas especiales de crédito con tasa subsidiada, siempre y cuando no se exceda el valor del subsidio comprometido para la operación original y se conserve la misma fuente de fondeo. Las condiciones y aspectos que se deben tener en cuenta para el registro de las normalizaciones de las LEC se detallan en el numeral 7 del Capítulo Primero del Título 4 del Manual de Servicios de FINAGRO.

7. PROGRAMA DE CRÉDITO

Se habilita el programa para la ejecución del convenio LEC MINERA:

CRÉDITOS INDEXADOS EN IBR

CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA DE CRÉDITO
596	IBR LEC MINERA 2020-2022